

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

179**MADRID NÚMERO 32****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.105 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Manuel Valdivia Marín, contra las empresas “Heineken España, Sociedad Anónima”, “Revival Home, Sociedad Limitada”, “Tecmicer, Sociedad Limitada”, “Ingeniería de Fachadas Ferrotec, Sociedad Limitada”, “Teccos Mantenimientos, Sociedad Limitada”, y “Teccos Gestión Integral, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se han dictado las siguientes resoluciones:

Parte dispositiva:**Acuerdo:**

1. Admitir a trámite la demanda presentada a instancias de don Manuel Valdivia Marín, frente a “Heineken España, Sociedad Anónima”, “Revival Home, Sociedad Limitada”, “Tecmicer, Sociedad Limitada”, “Ingeniería de Fachadas Ferrotec, Sociedad Limitada”, “Teccos Mantenimientos, Sociedad Limitada”, y “Teccos Gestión Integral, Sociedad Limitada”, que se sustanciará por las reglas de ordinario.—El secretario judicial (firmado).

Parte dispositiva:

Se tiene por desistido a don Manuel Valdivia Marín de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese.

Notifíquese la resolución a las partes.

Así por este decreto, lo mando y firmo. Doy fe.—El secretario judicial, David Atienza Marcos.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o de decreto, cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Tecmicer, Sociedad Limitada”, e “Ingeniería de Fachadas Ferrotec, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de septiembre de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/32.209/12)

